



Resolución Ministerial No. 0538-2013-ED

Lima, 30 OCT. 2013

CONSIDERANDO:

Que, el Coordinador Técnico del Laboratorio Latinoamericano de Evaluación de la Calidad Educativa - LLECE de la Oficina Regional de Educación para América Latina y El Caribe, de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura – UNESCO ha cursado invitación a la señora Liliana Miranda Molina, Jefa de la Unidad de Medición de la Calidad Educativa de la Oficina de Planificación Estratégica y Medición de la Calidad Educativa, dependiente de la Secretaría de Planificación Estratégica, para participar en la XXXI Reunión de Coordinadores Nacionales del LLECE, que se llevará a cabo los días 04 y 05 de noviembre de 2013, en la ciudad de Barranquilla, República de Colombia;

Que, la referida Reunión tiene por objetivo revisar los avances del LLECE en cuanto a su Plan de Trabajo para el año 2013, y revisar la versión preliminar del Plan Estratégico del LLECE 2014-2018;

Que, los gastos que genere el citado viaje serán asumidos por UNESCO Santiago, por lo que no irrogará gasto alguno al Tesoro Público, según se evidencia de la invitación y del Informe N° 017-2013-MINEDU/SPE-PLANMED-UMC;

Que, en tal sentido, siendo de interés para la entidad, resulta necesario autorizar el viaje de la señora Liliana Miranda Molina, Jefa de la Unidad de Medición de la Calidad Educativa; y, asimismo, encargar las funciones de Jefe de la Unidad de Medición de la Calidad Educativa, a fin de garantizar la continuidad del servicio;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por la Ley N° 26510; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2012-ED;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje de la señora LILIANA MIRANDA MOLINA, Jefa de la Unidad de Medición de la Calidad Educativa, a la ciudad de Barranquilla, República de Colombia, del 03 al 06 de noviembre de 2013, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2.- Disponer que la funcionaria citada en el artículo precedente, dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, presente un informe detallado sobre el desarrollo y resultados del evento.



Artículo 3.- Encargar las funciones de Jefe de la Unidad de Medición de la Calidad Educativa de la Oficina de Planificación Estratégica y Medición de la Calidad Educativa, dependiente de la Secretaría de Planificación Estratégica, a la señora TANIA MAGALY PACHECO VALENZUELA, Especialista de la Unidad de Medición de la Calidad Educativa, en adición a sus funciones, a partir del 03 de noviembre de 2013 y mientras dure la ausencia de la titular.

Artículo 4.- La presente resolución no irroga gasto alguno al Tesoro Público, ni dará derecho de exoneración o liberación de impuestos y/o derechos aduaneros, cualesquiera fuese su denominación o clase a favor de la funcionaria cuyo viaje se autoriza.

Regístrese y comuníquese.




.....
PATRICIA SALAS O'BRIEN
Ministra de Educación